



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FT-124

Versión: 5

Página: 1 de

Vigente desde: 05/10/2023


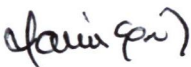
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO
 OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN GENERAL

HOJA No. _ DE _

CÓDIGO			SERIE, SUBSERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
Dependencia	Serie	Subserie		Proceso	Procedimiento	AG	AC	CT	E	MT	S	
100	2		ACTAS									
100	2	2	Actas de Comités Institucionales	PLE-PR-03	N/A	1	9	X				El tiempo de retención será de 10 años contados a partir de la expedición del acta ya que estas obran como prueba del cumplimiento de las funciones asignadas a los Comités mediante el Decreto Distrital No. Decreto 173 de 2014 Art. 5. Se dispone su conservación total en cuanto los documentos sirven de prueba para futuros procesos de responsabilidad administrativa, disciplinaria y penal
			Comunicación oficial									
			Acta de comité									
100	2	3	Actas de Consejos Distritales	N/A	N/A	1	9	X				El tiempo de retención será de 10 años debido contados a partir de la expedición del Acta ya que las actas obran como prueba del cumplimiento de las funciones asignadas a los consejos mediante el Decreto 172 de 2014 Art. 13 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento" Se dispone su conservación total en cuanto los documentos sirven de prueba para futuros procesos de responsabilidad administrativa, disciplinaria y penal
			Acta de consejo distrital									
100	2	6	Actas de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Direccionamiento Estratégico	SD-PD-01	1	19	X				El tiempo de retención será de 20 años contados a partir del último acto de gestión ya que estas obran como prueba del cumplimiento de las funciones asignadas a la de Comisión mediante el Decreto Distrital 172 de 2014. Art. 13 y 14 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento" Se dispone su conservación total en cuanto los documentos sirven de prueba para futuros procesos de responsabilidad administrativa, disciplinaria y penal
			Acta de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático									
			Comunicación oficial de delegación									
			Comunicación oficial de convocatoria									

CÓDIGO			SERIE, SUBSERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
Dependencia	Serie	Subserie		Proceso	Procedimiento	AG	AC	CT	E	MT	S	
100	2	7	Actas de la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER	Direccionamiento Estratégico	N/A	1	19	X				El tiempo de retención será de 20 años contados a partir de la expedición del acta debido a que estas obran como prueba del cumplimiento de las funciones asignadas a la Junta mediante el Decreto Distrital 173 de 2014, Art. 5 y 6 "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración" Se dispone su conservación total en cuanto los documentos sirven de prueba para futuros procesos de responsabilidad administrativa, disciplinaria y penal
			Acta de Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER									
			Comunicación oficial de delegación									
			Comunicación oficial de convocatoria									
100	2	18	Actas del Consejo Consultivo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Direccionamiento Estratégico	SD-PD-01	1	19	X				El tiempo de retención será de 20 años contados a partir de la expedición del acta debido a que estas obran como prueba del cumplimiento de las funciones asignadas al Consejo mediante el Decreto Distrital 172 de 2014, Art. 18 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento" Se dispone su conservación total en cuanto los documentos sirven de prueba para futuros procesos de responsabilidad administrativa, disciplinaria y penal
			Acta del Consejo Consultivo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático									
			Comunicación oficial de delegación									
			Comunicación oficial de convocatoria									
100	2	19	Actas del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	Direccionamiento Estratégico	N/A	1	19	X				El tiempo de retención será de 20 años contados a partir de la expedición del acta debido a que estas obran como prueba del cumplimiento de las funciones asignadas al Consejo mediante el Decreto Distrital 173 de 2014 Art. 5 y 6 "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración" Se dispone su conservación total en cuanto los documentos sirven de prueba para futuros procesos de responsabilidad administrativa, disciplinaria y penal
			Acta del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER									
			Comunicación oficial de delegación									
			Comunicación oficial de convocatoria									
100	2	20	Actas del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Direccionamiento Estratégico	SD-PD-01	1	19	X				El tiempo de retención será de 20 años contados a partir de la expedición del acta debido a que estas obran como prueba del cumplimiento de las funciones asignadas al Consejo mediante el Decreto Distrital 172 de 2014, Art. 10 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento" Se dispone su conservación total en cuanto los documentos sirven de prueba para futuros procesos de responsabilidad administrativa, disciplinaria y penal
			Acta del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático									
			Comunicación oficial de delegación									
			Comunicación oficial de convocatoria									

CÓDIGO			SERIE, SUBSERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
Dependencia	Serie	Subserie		Proceso	Procedimiento	AG	AC	CT	E	MT	S	
100	33			INFORMES								
100	33	1	Informes a Entes de Control Solicitud Respuesta	Gestión Administrativa	N/A	1	9	X				El tiempo de retención será de 10 años a partir de la emisión del informe. La subserie se conservará de manera total y permanente en su formato original en atención a sus valores históricos para el IDIGER y el Distrito. Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 169. Ley 5ª de 1992 y Normograma Decreto 1599 de 2005 "Modelo Estándar de control interno." Decreto 943 de 2014 Actualización MECI Circular externa 03 de 2015 del AGN.
100	33	3	Informes a Otras Entidades Solicitud Respuesta	Gestión Administrativa	DE-PD-1	1	9		X	X		El tiempo de retención será de 10 años a partir de la emisión del informe. Cumplido el tiempo de retención, se seleccionarán para conservación total los informes que consolidan la gestión de las actividades de un año de gestión. Los documentos que no han sido seleccionados, se eliminan por medios técnicos de acuerdo con el instructivo de eliminación de documentos de archivo que garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 del Acuerdo 004 del 15 de marzo del 2013 emitido por el Archivo General de la Nación. Los documentos de archivo que han sido seleccionados para su conservación total se digitalizan de acuerdo al instructivo de digitalización con fines de consulta. Posteriormente se transfieren los documentos para su conservación total al Archivo de Bogotá teniendo en cuenta los términos legales, técnicos y metodológicos dados por esta entidad así como los términos dispuestos en el Decreto 1515 de 2013. Ley 951 DE 2005, Por la cual se crea el acta de informe de gestión. Ley 603 de 2000, exige a las Entidades presentar el informe de gestión en donde se haga una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad, así como el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derecho. Acuerdo 004 de 2019 Título 2 Anexo 9.3 del Archivo General de la Nación Responsable del proceso de conservación por medio técnico: Gestión Documental
100	33	5	Informes de Actividades de Cooperación Subnacional, Nacional e Internacional Comunicación oficial de los organismos subnacionales, nacionales e internacionales ofertando y/o solicitando actividades de cooperación Documento de socialización convocatoria interna actividades de cooperación Pieza de divulgación de la convocatoria Revisión requisitos postulación del curso o actividad Informe participación en cooperación técnica	Direccionamiento Estratégico	DE-PD-01	1	4	X				El tiempo de retención será de 5 años a partir de la emisión del informe. Cuando termine el tiempo de retención se dispone su conservación total por ser fuente de información para futuras investigaciones de carácter histórico, cultural y científico COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1150 (16, julio, 2007) Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Bogotá: 2007. Artículo 20 COLOMBIA, DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN. Decreto 1082 (26, mayo, 2015) Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Bogotá: 2015. Artículo 2.2.1.2.4.4.1. Circular externa 003 de 2015 del AGN. Decreto 1080 de 2015. Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13. Ley 594 de 2000, Art. 19. Ley 39 de 1981, Art. 2. Ley 720 de 1996, Art.95. Decreto 2527 de 1950, Art.1. Decreto 3354 de 1954, Art único, Decreto Distrital 515 de 2006 art 9. Artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 del 2015.

CÓDIGO			SERIE, SUBSERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
Dependencia	Serie	Subserie		Proceso	Procedimiento	AG	AC	CT	E	MT	S	
100	33	13	Informes de Gestión	Direccionamiento Estratégico	N/A	1	9	X				El tiempo de retención será de 10 años contados a partir de la generación del Informe debido a que este obra como prueba del cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección general mediante el Decreto Distrital 173 de 2014. Art. 5 y 6 "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración" Se conservan permanentemente por considerarse parte de la memoria institucional y según el plan de acción recopilan la información de los diversos informes de gestión de la entidad, por lo cual se debe garantizar su digitalización para el aseguramiento de la información y posteriores consultas. Decreto 4485 (18. noviembre, 2009) Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Bogotá: 2009. Decreto 1499 (11. septiembre, 2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Bogotá: 2017. Artículo 2.2.22.3.8.
100	33	18	Informes del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Direccionamiento Estratégico	N/A	1	4	X				El tiempo de retención será de 5 años contados a partir de la generación del Informe debido a que este obra como prueba del cumplimiento de las funciones asignadas al Consejo mediante el Decreto Distrital 172 de 2014. Art. 10, 11 y 12 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento" Se dispone su conservación total en cuanto los documentos sirven de prueba para futuros procesos de responsabilidad administrativa, disciplinaria y penal, así como fuente de consulta de la memoria institucional de la Entidad
100	51		PROYECTOS									
100	51	2	Proyectos de Cooperación Subnacional, Nacional e Internacional	Direccionamiento Estratégico	DE-PD-01	1	19	X				El tiempo de retención será de 20 años contados a partir de la generación del Informe del Proyecto Se dispone la conservación total por ser evidencia del desarrollo de alianzas, convenios, acuerdos, iniciativas y/o proyectos de cooperación sub nacional, nacional e internacional del IDIGER y la interlocución con los diferentes actores. Ley 1523 de 2012 Decreto Distrital 172 de 2014 Art. 10 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento"
			Registro formulación del proyecto									
			Comunicación asociada al proyecto									
			Registro actividades ejecutadas									
			Informe de proyecto de cooperación									
CONVENCIONES			APROBACIÓN									
AG	Archivo de Gestión	Acta del Comité Interno de Archivo No.: 7 del 4 Junio 2024		RESPONSABLE OFICINA PRODUCTORA								
AC	Archivo Central			Guillermo Escobar Castro Director General								
CT	Conservación Total			RESPONSABLE PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL								
E	Eliminación	Resolución No. _____		María Eugenia Tovar Rojas Subdirectora Corporativa								
MT	Medios Tecnológicos											
S	Selección											